



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1197-2019-UNAP

Iquitos, 06 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1068-2019-OCARH/DGA-UNAP, presentado el 01 de agosto de 2019, por el jefe de la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre autorización de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Wilson Panduro Curitima, jefe de la oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de doña Efrocina Gonzales Dávila, jefa de Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para que participe en el evento denominado: Expo Capital Humano 2019, que se realizará del 25 al 26 de setiembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 25 al 26 de setiembre de 2019, de doña **Efrocina Gonzales Dávila**, jefa de Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Efrocina Gonzales Dávila, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Efrocina Gonzales Dávila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje al Rectorado con copia a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL